

1. QUE ES EL ¿FONDO DE ABOGADOS PARA LA PROTECCIÓN DEL CLIENTE?

El Fondo de Abogados para la Protección del Cliente es un fondo creado por el Tribunal Supremo de Delaware para proporcionar reembolso monetario a los clientes que han sufrido pérdidas financieras como resultado de la conducta deshonesto de abogados. La conducta deshonesto significa tomar ilícitamente dinero u otra propiedad de un cliente, y la conducta debe de haber ocurrido el 1 de enero de 1967 ó después. Mientras que los actos de la falta de honradez cometidos por abogados son la excepción y no la regla, el fondo fue establecido para demostrar la buena fe de todos los miembros de la licenciatura de Delaware. El fondo es un remedio de último recurso para los clientes que no pueden conseguir reembolso por otros medios, tales como seguro ó el abogado implicado.

2.¿POR QUÉ SE ESTABLECIÓ EL FONDO DE ABOGADOS PARA LA PROTECCIÓN DEL CLIENTE?

Los abogados dependen de la confianza de sus clientes. Muy pocos abogados rompen esa confianza. No obstante, es importante que la reputación de honradez de la profesión se mantenga y se proteja. El Fondo sirve esta función proporcionando reembolso a los clientes cuyo dinero o propiedad ha sido tomada ilícitamente por los abogados admitidos a la práctica de abogacía en el estado de Delaware.

3. ¿CÓMO ESTÁ FINANCIADO EL FONDO DE ABOGADOS PARA LA PROTECCIÓN DEL CLIENTE?

No se utilizan ningunos fondos provenientes de impuestos. El Fondo de Abogados para la Protección del Cliente es financiado por las contribuciones de los aproximadamente 3,600 abogados admitidos a práctica de abogacía en el estado de Delaware (a excepción de esos pocos abogados que no están practicando realmente o cuya práctica entera consiste en proporcionar servicios jurídicos gratuitos al necesitado).

4. ¿QUIEN ADMINISTRA EL FONDO DE ABOGADOS PARA LA PROTECCIÓN DEL CLIENTE?

El fondo es administrado por un consejo de gestión designado por el Tribunal Supremo de Delaware. Los nueve administradores, siete miembros de la licenciatura del estado de Delaware y otras dos personas, sirven al consejo como servicio público y sin remuneración.

5. ¿PUEDO OBTENER REEMBOLSO DE DINERO SI MI ABOGADO HIZO UN MAL TRABAJO?

Si su abogado fue negligente, usted puede demandarlo en la corte civil por la cantidad de sus pérdidas. El Fondo de Abogados para la Protección del Cliente paga solamente cuando los abogados cometen actos deshonestos tales como hurto o malversación. Los administradores no tienen autoridad para disciplinar a los abogados por su mala conducta, resolver conflictos de honorarios, ni para determinar demandas legales por negligencia. Las personas implicadas en conflictos de honorario con sus abogados deben ponerse en contacto con:

Fee Dispute Conciliation and Mediation
c/o Delaware State Bar Association
301 N. Market Street
Wilmington, DE 19801
Teléfono (302)658-5279.

Las quejas de mala conducta se pueden dirigir al:

Disciplinary Counsel (Consejo Disciplinario)
820 N. French Street, 11th Floor
Wilmington, DE 19801
Teléfono (302) 577-7041

6. ¿QUÉ SUCEDE DESPUÉS DE QUE SE PRESENTA UNA QUERELLA?

Cada querella será repasada para determinar la elegibilidad para reembolso. Una querella elegible será investigada y un informe será preparado por los administradores. Cualquier querella ó reclamación inelegible será descartada y los administradores aconsejarán al demandante y explicarán las razones por las cuales la querella es inelegible para reembolso. Los administradores determinarán el mérito de todas las querellas elegibles. También determinarán, a su discreción, la cantidad de reembolso en cada caso, y la manera de pago. Los factores que los administradores consideran en la determinación de la cantidad monetaria de una concesión individual incluyen la cantidad de dinero que el Fondo tiene disponible, el número de demandantes que buscan reembolso y la pérdida sufrida por cada demandante. El hecho de que usted haya presentado una querella no asegura que usted recibirá una concesión monetaria, o que se le concederá una concesión por la cantidad de su querella.

7. ¿CUÁNDO SE DEBE SOMETER UNA QUERRELLA?

Una querrela para reembolso se debe someter al Fondo no más de dos años después de que el cliente descubre la pérdida.

8. ¿CÓMO SOMETO UNA QUERRELLA?

La forma de querellas simplificada u otra información y ayuda está disponible escribiendo al Fondo al Carvel State Office Building, 820 N. French Stret, 11th Floor, Wilmington, DE 19801 o llamando al (302)577-7034. El formulario para someter una querrela se puede también obtener por el internet en <http://courts.delaware.gov/lfcpl>. Para que el Fondo procese la querrela, no es requisito que sea presentada por un abogado. El hurto u otra conducta deshonesta ó incorrecta de un abogado se debe también divulgar a la oficina del Procurador General (Attorney General) Carvel State Office Building, 820 N. French Street, Wilmington, DE 19801 y al Consejo Disciplinario (Disciplinary Counsel), Carvel State Office Building, 820 N. French Street, 11th Floor, Wilmington, DE 19801.

PREGUNTAS PUEDEN SER DIRIGIDAS AL

**LAWYERS' FUND FOR CLIENT PROTECCIÓN
FONDO DE ABOGADOS PARA LA
PROTECCION DEL CLIENTE
CARVEL STATE OFFICE BUILDING
820 N. FRENCH STREET, 11TH FLOOR
WILMINGTON, DE 19801**

Teléfono (302) 577-7034

Fax (302) 577-1002

Website: <http://courts.delaware.gov/lfcpl>

LA CORTE SUPREMA DE DELAWARE



PROTEGIENDO AL CLIENTE INOCENTE

**EL FONDO DE ABOGADOS PARA LA
PROTECCION DEL CLIENTE**

